

Tijuana, B.C., a 06 de julio del 2016

ABOGADOS Y PUBLICO EN GENERAL

P r e s e n t e .

Por medio del presente, y por este conducto se les informa que por motivos del primer periodo vacacional 2016 de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje, a partir del día lunes 11 de julio de 2016, y en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas habrá guardia habilitada únicamente para los siguientes trámites:

- a).- Recepción y entrega de pagos por concepto de convenios celebrados, así como desistimientos de demandas. *(Se requiere la presencia del trabajador para la recepción de cantidades y para el desistimiento de la demanda).*
- b).- Celebración de convenios paraprocesales fuera de juicio.
- c).- Presentación de emplazamientos a huelga.

Exceptuando de los tramites anteriores la presentación de demandas, amparos y promociones de juicios de Juntas Especiales, para las cuales estará interrumpido el termino acorde a lo que dispone el Artículo 715 de la Ley Federal del Trabajo, así como, por acuerdo del pleno de fecha 06 de julio de dos mil dieciséis, reanudándose dicho termino a partir del siguiente día hábil que será el lunes 01 de agosto de 2016, lo anterior para todos sus alcances jurídicos correspondientes.

**EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE TIJUANA, B.C.,**

LIC. ARTURO MENDEZ PRECIADO